

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**12026** *SERVICIOS LOGÍSTICOS PORTUARIOS SLP, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AGENCIA MARÍTIMA DE CONSIGNACIONES, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que los accionistas de las respectivas compañías, en el ejercicio de las competencias de las Juntas generales extraordinarias de dichas Sociedades, adoptaron en fecha 17 de noviembre de 2014 la decisión de fusionar las mismas, mediante la absorción por Servicios Logísticos Portuarios SLP, S.A. (Sociedad absorbente) de Agencia Marítima de Consignaciones, S.A. (Sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de esta última Sociedad y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 6 de junio de 2014 suscrito por los Administradores de ambas entidades. Los balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2013.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao, 18 de noviembre de 2014.- Los Presidentes de los Consejos de Administración de Servicios Logísticos Portuarios SLP, S.A. y Agencia Marítima de Consignaciones, S.A.

ID: A140058423-1